



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 1332 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIO - (PROYECTO CONACYT PINV01-330) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - ID de INTENSIÓN 486"

San Lorenzo, 06 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorándum presentado por el Jefe del Dpto. de Contrataciones (DC), por el cual remite el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y se pone a consideración del Sr. **VICEDECANO, DECANO EN EJERCICIO** el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIO - (PROYECTO CONACYT PINV01-330) - ID de INTENSIÓN 486", CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 02 de diciembre de 2024, se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas de conformidad a los lineamientos establecidos en la Resolución Nº 0707-00-2023 del Consejo Superior Universitario, Acta Nº 25 (A.S. Nº 25/27/12/2023) (Art 9 punto 7). En dicho acto, se presentaron dos (2) empresas oferentes.

QUE, en fecha 02 de diciembre de 2024, se remitieron todos los antecedentes del procedimiento de referencia al Comité de Evaluación conformado según Resolución FCV Nº 150/2023 y se inició el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de referencia.

QUE, en fecha 05 de diciembre de 2024, el Comité de Evaluación presentó al Dpto. de Contrataciones el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

QUE, se ha cumplido los procedimientos establecidos en la Resolución Nº 0707-00-2023 del Consejo Superior Universitario, Acta Nº 25 (A.S. Nº 25/27/12/2023) (Art 9 punto 10).

QUE, El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución Nº 150/2023, para verificar, analizar y presentar propuestas de adjudicación de los distintos procedimientos de contratación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción y por unanimidad de sus miembros, sobre la base de lo fundamentado en el informe, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones procede a recomendar al Sr. VICEDECANO, DECANO EN EJERCICIO de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, **salvo mejor parecer**, APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas del Comité y ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIO - (PROYECTO CONACYT PINV01-330) - ID de INTENSIÓN 486, por un Monto Total de GS 38.303.400 (guaraníes treinta y ocho millones trescientos tres mil cuatrocientos), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme a la recomendación de adjudicación por empresa.

QUE, en concordancia con la Ley Nº 7228/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIO - (PROYECTO CONACYT PINV01-330) - ID de INTENSIÓN 486, se tienen previstas asignaciones presupuestarias dentro de los Objetos de Gastos.

Visión: "Ser una institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social".
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



351 – COMPUESTOS QUÍMICOS, 358 – ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2195/2024.

QUE, el presente proceso se encuentra amparada por la Ley 6759/2021 "QUE CREA LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES DE GESTIÓN PÚBLICA", que establece en su Artículo 5º: La compra de bienes e insumos necesarios para la realización de los proyectos de investigación, no estará sujeta a las leyes vigentes en materia de contrataciones públicas; sin embargo, deberá dejarse constancia de la valoración y concurso de precios de todo cuanto se ha adquirido. Asimismo, estarán exoneradas de todo tributo aduanero que grave la importación de equipos o insumos necesarios para el propósito de la investigación y, en cuanto a la exoneración de los impuestos administrados por la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), su procedencia será conforme con lo establecido en la Ley Nº 6.380/2019 "DE MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL".

QUE, el Consejo Superior Universitario ha emitido la Resolución Nº 0219-00-2022, Acta Nº 5 (A.S. Nº 5/04/05/2022) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

QUE, el Consejo Superior Universitario ha emitido la Resolución Nº 0707-00-2023, Acta Nº 25 (A.S. Nº 25/27/12/2023) "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 6 INCISO D) DEL REGLAMENTO GENERAL DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS"

QUE, el Rectorado ha emitido la Resolución Nº 661/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (UGPI) CORRESPONDIENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

QUE, el Consejo Directivo de la FCV-UNA ha emitido la Resolución Nº 200-00-2023, Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 09/06/2023) "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 276- 00-2022, Acta Nº 16 (A.S. Nº 16 20/05/2022) DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE APRUEBA LA CORRECCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - ORGANIGRAMA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO".

QUE, se ha emitido la Resolución Nº 924/2024 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN Nº 200-00-2023, ACTA Nº 16 (A.S. Nº 16 09/06/2023) Y SE CREA LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO"

QUE, este procedimiento se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000. -----

QUE, el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción proclama por Resolución Nº 1428/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, como Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias a la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, C. I. Nº: 1.712.299.



Visión: Ser una institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.
Misión: Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
 Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
 San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

QUE, en fecha 25 de noviembre de 2024, se emite la Resolución N° 1307/2024 “POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, A LA PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc., DECANA Y SE DESIGNA AL PROF. DR. JOSÉ RAMÓN PERALTA, MSc., VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL 03 AL 06 DE DICIEMBRE DE 2024, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO”.----

QUE, el presente acto se encuentra enmarcado en lo establecido en el Art. 33 de la Ley N° 4995/2013 “De educación Superior” y el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. ---

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:-----

EL SR. VICEDECANO, DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art.1º: APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIO - (PROYECTO CONACYT PINV01-330) - ID de INTENSIÓN 486.-----

Art.2º: ADJUDICAR el procedimiento de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIO - (PROYECTO CONACYT PINV01-330) - ID de INTENSIÓN 486, por un Monto total de GS **38.303.400** (guaraníes treinta y ocho millones trescientos tres mil cuatrocientos), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme a la recomendación de adjudicación por empresa, según el siguiente detalle:

RUC	EMPRESAS	ITEMS RECOMENDADOS A ADJUDICAR	MONTO TOTAL Gs.
80026 564-5	CHACO INTERNACIONA L.S.A.	8, 38, 39, 42 y 44	12.459.400
80073 793-8	BIKO PARAGUAY S.A.	2,3,4,5,6,7,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28 ,29,30,31,32,34,35,36,37,41 y 43	25.844.000
	DESIERTOS	1, 33 y 40	
MONTO TOTAL RECOMENDADOS A ADJUDICAR			38.303.400

Art. 3º: IMPUTAR los gastos que demande la presente adjudicación en los Objetos de Gastos: 351 – COMPUESTOS QUÍMICOS, 358 – ÚTILIES Y MATERIALES MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO, con Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Institucionales”, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2195/2024. -----

Art. 4º: DESIGNAR AL Dr. GUILLERMO GIMENEZ BAREIRO, CON C.I. N° 1.521.942 COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL REFERIDO LLAMADO.-----



Visión: Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.
Misión: Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Art. 5º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes y al Departamento de Contrataciones (DC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia. -----

Art. 6º: COMUNICAR a quienes corresponda.-----

Art. 7º: CUMPLIDO, archivar.-----



PROF. DR. JOSÉ RAMÓN PERALTA, MSC.
VICEDECANO, DECANO EN EJERCICIO



Ante mí:
PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA
Secretaria de Facultad